ROSA LUISA MARROQUÍN GARCÍA
Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por: MARROQUIN GARCIA Rosa Luisa FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2025 19:55:23-0500

Lima, 20 de Febrero del 2025

MEMORANDO MULTIPLE N° 000043-2025/OILCC/RENIEC

A : **ANDRADE AURIS JUAN ALBERTO**
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas(e)

STIGLER FLORES LUIS MIGUEL
Jefe de Oficina de Comunicaciones y Prensa

ABAD ZUÑIGA JIMMY CHRISTIAN
Jefe de Oficina de Potencial Humano

SILVA PRETEL IMELDA DIANA
Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

BOLAÑOS CARDENAS KARLA PAOLA
Jefe de Oficina de Formación Ciudadana e Identidad

HONORES CORONADO JAIME ALEJANDRO
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

HUACHACA MENDOZA CHARLES BELIZARIO
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

De : **ROSA LUISA MARROQUIN GARCIA**
Jefe de Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

Asunto : Pautas para la mejora continua del proceso de gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública

Referencia : Informe Nº 000010-2025/RCS/OILCC/RCENTENO/RENIEC

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, en el marco de las actividades desarrolladas para la gestión integral de riesgos y el mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, esta Oficina ha visto pertinente actualizar el documento denominado *"Lineamientos para el seguimiento y mejora continua de los riesgos que afectan la Integridad Pública", cambiando su nombre a "Pautas para la mejora continua del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad publica"*; asimismo, se actualizó definiciones de términos, responsabilidades y tiempos para la medición de la eficacia.

Al respecto, se remite a su despacho el citado documento, a fin de que pueda ser difundido a todo el personal a su cargo, para su conocimiento, aplicación y cumplimiento; según corresponda.

Asimismo, en caso de requerir asistencia o aclaraciones sobre cualquier aspecto del proceso durante el desarrollo de estas actividades, pueden comunicarse con cualquiera de los integrantes del equipo de riesgos de esta Oficina:

RCENTENO - 09/04/2025 09:19

- Franklin Caro Huaman (fcaro@reniec.gob.pe)
- Marco Antonio Fajardo Chavez (mfajardo@reneic.gob.pe)
- Raul Eduardo Perez Borja (rperez@reniec.gob.pe)
- Aracelli Centeno Sánchez (acenteno@reniec.gob.pe)

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

……..

ROSA LUISA MARROQUIN GARCIA
Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

C.c. Secretaria General
Gerencia General

(RMG/rcs)

RCENTENO - 09/04/2025 09:19

PAUTAS PARA LA MEJORA CONTINUA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PUBLICA

ROSA LUISA MARROQUÍN GARCÍA
Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por: MARROQUIN GARCIA Rosa Luisa FAU 20295613620 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/02/2025 19:27:07-0500

2025

PAUTAS PARA LA MEJORA CONTINUA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PUBLICA

I. OBJETIVO

Establecer las pautas para efectuar la mejora continua del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, identificados en los procesos de la Entidad, a través de las medidas de control establecidas y teniendo como base la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública del SIP-PCM.

II. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Se ha tomado como referencia el documento Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública Resumen y orientaciones para su implementación de la SIP-PCM.

- **Causas personales:**
  Situaciones que podrían llevar a un servidor a efectuar o participar en una práctica que afecta la integridad pública.

- **Causas organizacionales**
  Situación de la entidad que podrían propiciar la ocurrencia de prácticas que afectan la integridad pública en la organización.

- **Comportamiento irregular**
  Posible desviación del servidor en relación con los estándares éticos y las normas que orientan su labor.

- **Contexto del riesgo**
  Circunstancias en las que un servidor público podría estar propenso a prácticas que afecten la integridad pública.

- **Comportamiento irregular**
  Posible desviación del servidor en relación con los estándares éticos y las normas que orientan su labor.

- **Enfoque de integridad**
  Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, trabajando sobre los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

- **Impacto del riesgo**
  El resultado o efecto de un evento. El impacto de un evento puede ser positivo o negativo sobre los objetivos de la entidad en caso este se materialice.

- **Integridad pública**

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron.

- **Inventario de riesgos**
  Lista ordenada de riesgos, por tipo y unidad orgánica responsable de su gestión.

- **Mapa de riesgos**
  Es una herramienta que permite visualizar la valoración de los riesgos identificados, según su probabilidad de ocurrencia y su impacto.

- **Medidas de control**
  Actividades cuya implementación permitirá reducir o la probabilidad de ocurrencia o el impacto que pudiera generar el Riesgo.

- **Medidas de mitigación**
  Orientadas a mejorar la capacidad de respuesta de la entidad para reducir el impacto del riesgo.

- **Medidas de prevención**
  Orientadas a evitar las causas para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

- **Modelo de integridad**
  Estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco para implementar el enfoque de integridad en cada entidad. La gestión de riesgos es un componente del Modelo de Integridad.

- **Plan de Gestión Integral de riesgos**[1]
  Documento donde se registran las acciones para gestionar los riesgos identificados que requieren tratamiento.

- **Probabilidad del riesgo**
  Posibilidad que suceda un determinado evento, la cual puede medirse objetiva o subjetivamente, cualitativa o cuantitativamente, y ser descrita utilizando términos generales o matemáticos.

- **Riesgo de corrupción**
  Posibilidad de que ocurra un comportamiento, por acción u omisión, derivado del mal uso de la función o poder público, para obtener o perseguir la obtención de una ventaja o beneficio irregular, lo cual configura un delito. En caso de materializarse, este riesgo tendría como consecuencia la comisión de un delito contra la administración pública, sin perjuicio de posibles implicancias en el ámbito civil y/o administrativo.

- **Riesgo de inconducta funcional**

[1] Definición extraída del Manual de Gestión integral del Riesgo

Posibilidad de que ocurra un comportamiento, por acción u omisión, que implica el incumplimiento de funciones y que contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad. Para considerarse como tal, la inconducta debe estar tipificada con disposiciones claramente establecidas y debe tener una sanción definida. En caso de materializarse, este riesgo tendría como consecuencia la comisión de una infracción administrativa, sin perjuicio de posibles implicancias en el ámbito civil y/o penal.

- **Riesgos que afectan la integridad pública**
  Posibilidad de que un determinado comportamiento transgreda, por acción u omisión, el respeto de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, así como los valores de la organización, y configure una práctica contraria a la ética. Es posible distinguir diversas prácticas, según su gravedad y consecuencia tales como: Actos de corrupción, Inconductas funciones y Practicas cuestionables. En ese sentido, esta Guía aborda dos tipos de riesgos: riesgos de corrupción y riesgos de inconductas funcionales.

- **Rol conductor**
  A cargo del órgano que ejerce la función de integridad en la entidad con el objetivo de organizar y dirigir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa.

- **Rol consultivo**
  A cargo de los representantes de la Secretaría Técnica del Proceso Administrativo Disciplinario, la Procuraduría Pública o la que haga sus veces, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces y la Oficina de Comunicaciones o la que haga sus veces. Pueden participan, a convocatoria del rol conductor, según sus competencias y experiencia, en determinadas etapas de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.

- **Rol de Alta dirección**
  Brinda las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública en la entidad.

- **Rol técnico**
  A cargo de los servidores de las unidades orgánicas de línea, de apoyo y de asesoramiento, vinculados a los procesos sobre los que se efectúa la gestión de riesgos. Participan en todas las etapas de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.

- **Tratamiento del riesgo**
  Es la respuesta establecida por la entidad, a través de medidas para prevenir y mitigar las causas y efectos de los diferentes riesgos.

III. RESPONSABILIDADES

- **Alta dirección:**
  Comprende al titular de la Entidad, Jefatura Nacional, Secretaría General y Gerencia General, su principal tarea es brindar las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública.

- **Dueño del proceso:**
  Ejerce el rol técnico y es responsable Organizar y dirigir la gestión integral del riesgo en el proceso a su cargo en coordinación con la Oficina de Integridad y Lucha contra la corrupción (OILCC), con los oficiales de los sistemas de gestión y responsable de la gestión del riesgo de desastres, según corresponda. Gestionar la disponibilidad de recursos para la implementación de los planes de la gestión integral de los riesgos del proceso a su cargo, coordinar con los órganos y unidades orgánicas que participan en la gestión integral del riesgo en el proceso a su cargo, aprobar el Plan de Gestión Integral de Riesgos del proceso a su cargo y remitir a la OILCC, oficiales de los sistemas de gestión, revisar y evaluar los resultados obtenidos de la gestión de riesgos en relación con el proceso a su cargo y cambios en éstos, reportar el avance de la implementación de las medidas de control definidas para la gestión integral de los riesgos en el proceso a su cargo a la OILCC , oficiales de los sistemas de gestión según corresponda.

- **Gestor líder de riesgos:**
  Coordinar con la Oficina de Integridad y Lucha contra la corrupción (OILCC), oficiales de los sistemas de gestión, las acciones correspondientes a la gestión integral del riesgo, según corresponda, coordinar con los órganos involucrados en su proceso, las acciones correspondientes a la gestión integral del riesgo, efectuar el seguimiento y reportar el estado de la implementación del plan de gestión integral del riesgo de su proceso

- **Equipo de Riesgos:**
  Grupo multifuncional conformado por el Gestor Líder de Riesgos y personal de los Órganos con conocimientos en riesgos y procesos que gestiona los riesgos y reporta sus resultados. Es designado por el Dueño del proceso.

- **Jefe de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción:** Ejerce el rol conductor y comprende al responsable del Órgano que ejerce la función de Integridad, entre sus tareas se encuentra organizar y dirigir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa.

- **Procuraduría Pública y Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios:** Ejercen el rol consultivo en la Entidad, se encargan de validar el tipo de riesgo identificado (riesgo de inconducta funcional y/o riesgo de corrupción) determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad. Asimismo, brinda elementos de análisis al rol conductor para validar la evaluación del riesgo y determinar la factibilidad de las medidas de prevención y mitigación.

  De acuerdo con la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública tenemos los siguientes roles, los mismos que guardan relación con los roles establecidos por Reniec:

Imagen N° 1: Roles definidos en la metodología de riesgos que afectan la integridad pública

ROL	RESPONSABLES	PRINCIPALES TAREAS	ETAPAS EN LAS QUE INTERVIENE
Alta dirección	• Titular de la entidad • Máxima autoridad administrativa	• Brindar las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	• Preparación de la entidad • Seguimiento y mejora continua
Conductor	• Órgano que ejerce la función de Integridad	• Organizar y dirigir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa. • Brindar orientación a los servidores con rol técnico y organizar la participación de los servidores con rol consultivo. • Verificar la correcta formulación del riesgo, determinar el tipo de riesgo, validar la evaluación del riesgo; así como la factibilidad de las medidas de prevención y mitigación.	• Todas las etapas
Técnico	• Servidores de unidades orgánicas de línea, de apoyo y de asesoramiento, vinculados directamente a los procesos sobre los que se efectúa la gestión de riesgos.	• Identificar y formular los riesgos • Analizar sus causas y efectos • Valorar la probabilidad y el impacto de los riesgos • Proponer medidas de prevención y mitigación; y efectuar el seguimiento a su ejecución.	• Identificación del riesgo (primer nivel) • Evaluación del riesgo • Tratamiento del riesgo • Seguimiento
Consultivo	• Representantes de la Secretaría Técnica de del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la Procuraduría Pública o la que haga sus veces. En adición a ellos, de ser el caso, la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces y la Oficina de Comunicaciones.	• Validar el tipo de riesgo (riesgo de inconducta funcional y/o riesgo de corrupción) determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad. • Brindar elementos de análisis al rol conductor para validar la evaluación del riesgo • Determinar la factibilidad de las medidas de prevención y mitigación.	• Identificación del riesgo (segundo nivel) • Evaluación del riesgo • Tratamiento del riesgo

Fuente: SIP-PCM

IV. DISPOSICIONES GENERALES

El presente documento brinda pautas para los aspectos más relevantes para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Riesgos, complementarios a lo establecido en la "Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública" aprobada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución N°001-2023-PCM/SIP.

El Modelo de Integridad desarrolla el componente "Gestión de Riesgos", el mismo que es implementado a través de la aplicación de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública aprobado por Resolución N°001-2023-PCM/SIP y es evaluado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

4.1 Planificación de la Gestión del Riesgo:

Los dueños de procesos elaboran el Plan de Gestión Integral de Riesgos (PGIR), que incluye aquellos riesgos que afectan la integridad pública, de acuerdo con las etapas descritas en la "Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública". La elaboración del PGIR incluye las etapas de identificación, evaluación y Tratamiento descritas en la guía del SIP-PCM.
Los dueños de proceso remiten a la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción su plan de gestión integral de riesgos a fin que el jefe, el coordinador y/o equipo de Riesgos

OILCC, en caso lo considere necesario, convoque a los representantes de la Procuraduría Pública y la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a una reunión de trabajo para la revisión conjunta de los riesgos identificados en los órganos a fin de validar el tipo de riesgo, brindar elementos de análisis y determinar la factibilidad de las medidas propuestas entre otras recomendaciones que consideren relevantes.

Los dueños de procesos y sus equipos de riesgos recogen las recomendaciones realizadas por la OILCC, Procuraduría Pública y la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y remiten la versión final del plan de gestión integral de riesgos de manera formal con el visto bueno del responsable y del representante de los órganos involucrados.

La Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción informa a la Alta Dirección la elaboración del Plan de Gestión Integral de Riesgos para su aprobación y difusión en la entidad.

4.1.2 Identificación, Evaluación y Tratamiento

Las etapas de los riesgos que afectan la integridad pública, de acuerdo con la metodología del SIP-PCM son:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Identificación de los riesgos	Se formula el riesgo, se determina tipo de riesgo y a que posible infracción administrativa o posible delito estaría afecto.
Evaluación de riesgos	Se analiza riesgo, causas y efectos, probabilidad e impacto y se determina el nivel de exposición.
Tratamiento de riesgos	Se define la estrategia, medida de prevención y/o mitigación, las mismas que se tomarán en cuenta para la definición de medidas de control y acciones para mitigar el riesgo.

4.2 Seguimiento y Revisión:

Luego de aprobado y difundido el plan de gestión integral de riesgos, los dueños de procesos deben remitir las evidencias de los medios de verificación que respalden el avance en la implementación de sus acciones por cada medida de control. Estos sustentos deben estar alineados con el medio de verificación propuesto y contar con la firma del responsable que los emite. Los dueños de procesos reportan mensualmente (dentro de los siguientes 5 días hábiles de culminado el mes evaluado) el resultado del avance.

Para el desarrollo de las etapas de la metodología, tenemos la siguiente línea de tiempo, contando días útiles para el reporte de los resultados del seguimiento:

4.3 Evaluación de la eficacia de los controles implementados:

La oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción como órgano responsable de la gestión de riesgos en la entidad, al finalizar el periodo de ejecución del plan anual y transcurrido los dos (2) meses en aplicación de los nuevos controles o medidas de control implementados realizará la evaluación de la eficacia y emitirá un informe a la Alta Dirección, sobre los resultados de la eficacia de los controles y las observaciones identificadas de ser el caso.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Los órganos responsables elaboran el Plan de Gestión Integral de Riesgos, que incluye aquellos riesgos que afectan la integridad pública, de acuerdo con las etapas descritas en la "Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública", las mismas que se describen a continuación:

Imagen N° 2: Etapas de la metodología de riesgos que afectan la integridad pública

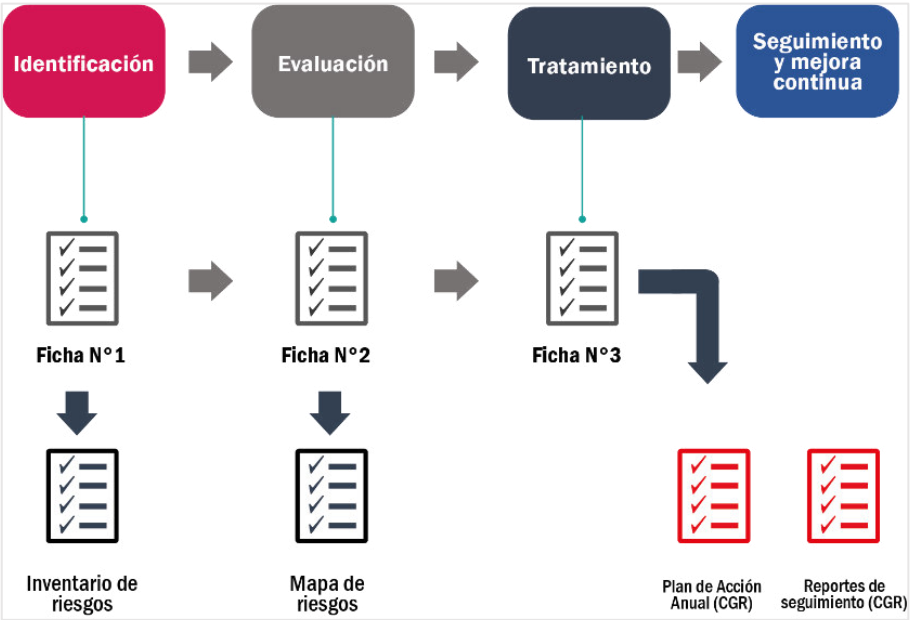

Fuente: SIP-PCM

5.1 Etapa 1: Identificación de los riesgos

Comprende dos niveles de identificación de riesgos, el primer nivel es ejecutado por el rol técnico, en Reniec está a cargo del dueño de proceso, gestor líder de riesgos y equipo de riesgos de su proceso. El segundo nivel está a cargo de la función de Integridad con el rol Conductor, en Reniec este rol lo ejecuta la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción y representantes de la Procuraduría Pública y STPAD. La información de esta etapa debe ser registrada en la ***Ficha N° 1 Identificación de riesgo que afecta la Integridad Pública*** (ver anexo N° 6.2) y en la ***Matriz de Riesgos*** (ver anexo N° 6.5).

- Primer nivel de identificación: Permite formular el riesgo determinando posibles comportamientos irregulares en un contexto de riesgo dentro de un proceso especifico, identificando agentes del riesgo. En la guía, se establece siete posibles comportamientos irregulares en doce posibles contextos de riesgo.

Cuadro 1: Primer nivel de identificación

Posibles contextos de riesgos	Posibles comportamientos irregulares
Compra de bienes Elaboración o aprobación de normas Contratación de obras Emisión de autorizaciones Contratación de servicios Gestión de dinero entregado a servidores de la entidad Contratación y gestión de personal Pago a proveedores Prestación directa de servicios a los usuarios Recaudación directa de ingresos Fiscalización, supervisión o monitoreo Servicios administrativos Oto contexto	Apropiación o uso indebido de recursos, bienes o información del Estado Favorecimiento indebido Acceso a ventajas indebidas (incluye soborno) Invocación de influencias en el Estado Mantener intereses en conflicto Obstrucción al acceso a la información pública Abuso de autoridad Otro comportamiento
Agente primario	**Agente secundario**
• Servidor público que forma parte de la unidad orgánica responsable del proceso sobre el cual se efectuará la identificación del riesgo. Cuenta con poder de decisión o influencia directa en la posible materialización del riesgo.	• Actores internos de la entidad, que no pertenecen a la unidad orgánica responsable del proceso; o • Actores externos a la entidad, incluyendo personas del sector público, privado o sociedad civil.
Formulación del riesgo	
Para la formulación del riesgo se redacta de la siguiente manera: Agente(s) podría(n) ***[posible comportamiento irregular]*** en ***[contexto de riesgo]***	

Fuente: SIP-PCM

- Segundo nivel de identificación: La Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción verifica la correcta formulación del riesgo y para determinar el tipo de riesgo convoca a representantes de la Procuraduría Pública y STPAD. Se aplica preguntas de validación como complemento al análisis que realizan los expertos.

Cuadro 2: Preguntas de validación

Pregunta de validación	Descripción
Ejercicio inadecuado de la función asignada al cargo	Existe un comportamiento irregular, por acción u omisión, vinculado a las funciones que ejerce el funcionario o servidor; es decir, se efectúa cuando la persona cumple o no cumple sus funciones.
Abuso del poder público	Existe un comportamiento irregular por el uso abusivo del poder que emana del cargo o la condición de ser funcionario o servidor público. La persona puede usar o acordar usar sus atribuciones o recursos, a los cuales tiene acceso, para acciones no vinculadas al ejercicio de sus funciones y fines distintos a los previstos.

Pregunta de validación	Descripción
Obtención de beneficio irregular o ventaja indebida para sí o para terceros	Existe un comportamiento irregular motivado por obtener un beneficio indebido (económico o no económico) o una ventaja (directa o indirecta), para sí o para terceros. No necesariamente implica un acuerdo con terceros; la persona puede actuar unilateralmente.
Perjuicio económico al Estado	Existe un comportamiento irregular que implica que el Estado pierde acceso (temporal o permanente) a recursos y/o existe defraudación patrimonial, como resultado de las acciones realizadas.
Incumplimiento explícito de norma o disposición legal	Existe una transgresión de deberes, prohibiciones, normas o disposiciones legales que pueden acarrear una responsabilidad a nivel administrativo, civil o penal, según corresponda.

Fuente: SIP-PCM

Se debe validar el incumplimiento explícito de una norma o disposición legal. Para el riesgo de inconducta funcional, también se valida el ejercicio inadecuado de la función. Para el riesgo de corrupción, se deben cumplir tres condiciones a más del siguiente cuadro.

Cuadro 3: Condiciones mínimas para identificar un riesgo de corrupción y un riesgo de inconducta funcional

Tipo de riesgo	Riesgo de corrupción			Riesgo de inconducta funcional
Condiciones mínimas	Ejercicio inadecuado de la función	y/o	Abuso del poder político	Ejercicio inadecuado de la función asignada al cargo
	Obtención de beneficio irregular o ventaja indebida para sí o para terceros			
	Incumplimiento explícito de norma o disposición legal			

Fuente: SIP-PCM

Por cada riesgo identificado se debe indicar, la posible infracción administrativa para riesgo de inconducta funcional; y el posible delito para riesgo de corrupción. Asimismo, un mismo riesgo puede ser definido como riesgo de corrupción y de riesgo de inconducta funcional; para su tratamiento, será considerado como riesgo de corrupción.

5.2 Etapa 2: Evaluación de riesgos

Comprende el análisis de las posibles causas (personales y organizacionales) y efectos de un riesgo identificado, su valoración en términos de probabilidad e impacto; así como la decisión de tratamiento. La información de esta etapa debe ser registrada en la ***Ficha N° 2 Evaluación del riesgo que afecta la Integridad Pública*** (ver anexo N° 5.3) y en la ***Matriz de Riesgos*** (ver anexo N° 6.5).

Cuadro 4: Evaluación del riesgo

Causas		Efectos
Predisposición por relación personal	Presión jerárquica o de pares	Pérdida o desvío de bienes, recursos o información de la entidad
Falta o deterioro de carácter ético	Procesos ineficientes	Afectación del patrimonio o recursos de los usuarios
Percepción de impunidad	Alta discrecionalidad	Afectación de derechos
Desconocimiento	Práctica normalizada	Afectación de servicios
Personales	Organizacionales	Continuidad de la actual gestión

Probabilidad

CATEGORÍA	VALOR	POSIBLE OCURRENCIA
Baja	4	El riesgo podría ocurrir excepcionalmente.
Media	6	El riesgo podría ocurrir ocasionalmente.
Alta	8	El riesgo podría ocurrir frecuentemente.
Muy alta	10	Se espera que el riesgo ocurra casi siempre.

- El riesgo de inconducta funcional tendrá como **mínimo probabilidad de ocurrencia media**
- El riesgo de corrupción tendrá como **mínimo una probabilidad de ocurrencia alta**

Impacto

CATEGORÍA	VALOR	CONDICIÓN	EFECTOS
Media	6	La materialización del riesgo podría suponer uno de los cuatro efectos.	1. Afectación de derechos de los públicos de interés 2. Afectación de servicios 3. Pérdida o desvío de recursos y bienes de la entidad 4. Afectación del patrimonio o recursos de los usuarios
Alta	8	La materialización del riesgo podría suponer de dos a cuatro efectos.	
Muy alta	10	La materialización del riesgo podría suponer de dos a más efectos, incluyendo:	5. Posible interrupción de la actual gestión de la entidad.

En ningún caso los riesgos tienen impacto bajo.

Valoración del riesgo

Estimación del riesgo

Nivel	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy alto
Valores posibles	36	48, 60, 64	80, 100

			Impacto		
			Medio	Alto	Muy alto
			6	8	10
Probabilidad	Muy alta	10	60	80	100
	Alta	8	48	64	80
	Media	6	36	48	60
	Baja	4	24	32	40

Fuente: SIP-PCM

Se debe efectuar el tratamiento de los riesgos de nivel medio, alto o muy alto.

5.3 Etapa 3: Tratamiento de riesgos

Luego de culminada las etapas de identificación y evaluación de riesgos que afectan la integridad pública, los gestores lideres y equipos de riesgo proponen las estrategias y medidas de prevención y mitigación de acuerdo con lo establecido en la "Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública". Posteriormente, se establece las medidas de control alineadas a las medidas previamente definidas, señalando el órgano responsable, fecha de inicio y fin de implementación, medio de verificación y acciones a ejecutar para la implementación de cada medida de control propuesta. La información de

esta etapa debe ser registrada en la ***Ficha N° 3 Tratamiento del riesgo que afecta la Integridad Pública*** (ver anexo N° 5.4) y en la ***Matriz de Tratamiento de Riesgos*** (ver anexo N° 6.6).
El dueño del proceso deberá validar la propuesta entregada por el equipo de riesgos a fin de verificar su pertinencia y factibilidad de desarrollo durante el periodo especificado. De igual forma, requiere opinión favorable por parte de los responsables de los órganos involucrados en la ejecución de sus acciones.

La Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción consolida, revisa y valida la pertinencia de las medidas de prevención y mitigación, así como las medidas de control y acciones para implementar estas medidas. En caso considere necesario, convoca a los servidores con rol consultivo para contar con elementos de análisis que permita dicha evaluación.

Con la verificación realizada por la OILCC, el dueño de proceso aprueba Plan de Gestión Integral de Riesgos y lo envía formalmente para la gestión correspondiente. La OILCC informa a la Alta Dirección y esta a su vez difunde los planes aprobados a los servidores de la entidad.

5.4 Etapa 4: Seguimiento y mejora continua:

El dueño de proceso ejecuta las acciones planificadas en el tratamiento y reporta como máximo el quinto día hábil de mes siguiente, el resultado de la ejecución de las acciones por cada medida de control de cada riesgo aprobado en el Plan de Gestión Integral de Riesgos. Esta actividad es permanente hasta el cierre del año y/o cuando se culmine la implementación de las acciones definidas en el PGIR.

El equipo de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción realiza la evaluación del estado de avance de las acciones e informa a la Jefatura OILCC para que comunique el resultado de avance a la alta dirección.

La alta dirección dispone a los órganos continuar con la ejecución de las actividades contenidas en el plan de gestión integral de riesgos

Al finalizar el ciclo de ejecución del plan de gestión integral de riesgos, los dueños de proceso remiten un informe de cierre, comunicando el resultado de las acciones ejecutadas y el nivel de exposición del riesgo, luego de la implementación de las medidas de control establecidas.

La OILCC convocará a un equipo multidisciplinario integrado por representantes de Procuraduría Pública, Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, con la finalidad de verificar y validar la eficacia de los controles implementados para la mitigación de riesgos. Al termino de esta actividad se emitirá un informe a la Alta Dirección, sobre los resultados de la eficacia de los controles y las observaciones identificas de ser el caso.

A continuación, se revisa el formato para realizar la evaluación de la eficacia, se revisa los criterios establecidos y de ser necesario se actualiza y documenta los criterios según corresponda.

Posteriormente se realiza una revisión documental de las evidencias compartidas por el equipo de riesgos del proceso a evaluar, estas comprenden evidencias por cada acción y medida de control definidas para los riesgos, en los casos donde no se encuentre información, se colocará la etiqueta "NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN".
La evaluación de cada control se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro N° 5: Criterios para la evaluación de controles

CRITERIO	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Tipo de Control	Preventiva	Antes de que se materialice el hecho y afecta el proceso, actividad o activo.	2
	Correctiva	Después de que se materialice el hecho y afecta el proceso, actividad o activo.	1
2. Nivel de automatización	Automático / Semiautomatico	La medida se aplica usando la infraestructura tecnológica o los sistemas informáticos. También se considera actividades semiautomáticas.	2
	Manual	La medida no usa sistemas informáticos y se usan listas de cotejo, informes de verificación, herramientas en MS Excel, etc.	1
	N/A	No aplica criterio. (**)	2
3. Periodicidad de aplicación	Definido	Se ha establecido frecuencia de aplicación del control.	2
	No definido	No se ha establecido frecuencia de aplicación del control.	0
	N/A	No aplica criterio. (**)	2
4. Responsabilidad	Asignada	Existen responsables y funciones definidas.	2
	No asignada	No se ha determinado funciones ni se ha definido responsable.	0
5. Documentación	Documentado	Existe información documentada que acredita la definición del control.	2
	Sin Documentar	No existe información documentada que demuestre la definición del control.	0
6. Evidencia	Con Registro	Existe un registro que permite evidenciar la aplicación del control.	2
	Sin Registro	No existe registro de la aplicación del control.	0
	N/A	No aplica criterio. (**)	2
(*) Solo aplica para riesgos de Seguridad de la Información		**PUNTAJE TOTAL**	**12**

Fuente: CGR

A continuación, se registra el resultado de los controles evaluados, registrando si son o no eficaces. Posteriormente se valora la probabilidad e impacto, considerando el resultado del control aplicado para así determinar si es factible bajar un nivel la probabilidad, para los riesgos de tipo corrupción, no disminuye el impacto, es por ello por lo que el nivel de exposición no disminuye en ninguno de los casos. La información debe ser registrada en la ***Matriz de Evaluación del riesgo residual*** (ver anexo N° 6.7).

Con los resultados obtenidos de la evaluación documental de la eficacia de los riesgos, se recomienda realizar una visita de campo, a menos que el equipo evaluador no lo crea necesario. En esta visita se podrá realizar entrevistas para aclarar los puntos que no queden claro sobre la aplicación de los controles y su efectividad en mitigar el riesgo.
Finalmente, el equipo reporta resultados en un informe de evaluación de eficacia, brindando recomendaciones para que el dueño de proceso y su equipo revise la pertinencia de incorporar nuevos riesgos en el plan del próximo año, y continue monitoreando los riesgos existentes.

VI. ANEXOS

Anexo 6.2 Ficha N° 1 Identificación de riesgo que afecta la Integridad Pública

Ficha N°1: Identificación de riesgo que afecta la integridad pública				
Proceso analizado		Ubicación del riesgo		Proceso operativo o misional
				Proceso de soporte
Unidad orgánica responsable del proceso analizado				

Contexto de riesgo		Compra de bienes		Contratación y gestión de personal		Elaboración o aprobación de normas
		Contratación de obras		Prestación directa de servicios a los usuarios		Emisión de autorizaciones
		Contratación de servicios		Fiscalización, supervisión o monitoreo		Gestión de dinero entregado a servidores de la entidad
		Pago a proveedores		Recaudación directa de ingresos		Servicios administrativos
		Otro contexto				

Posible comportamiento irregular		Apropiación o uso indebido de recursos, bienes o información del Estado		Mantener intereses en conflicto
		Favorecimiento indebido		Abuso de autoridad
		Acceso a ventajas indebidas		Invocación de influencias en el Estado
		Obstrucción al acceso a la información pública		Otro comportamiento

Potencial agente primario		Potenciales agentes internos	
		Potenciales agentes externos	

Redacción del riesgo										
Preguntas de validación		Ejercicio inadecuado de la función asignada al cargo		Abuso del poder público		Obtención de beneficio irregular para sí o para terceros		Perjuicio económico al Estado		Incumplimiento explícito de norma
Tipo de riesgo identificado		Inconducta funcional Posible infracción administrativa								
		Corrupción Posible(s) delito(s)								

Anexo 6.3 Ficha N° 2 Evaluación del riesgo que afecta la Integridad Pública

Ficha N°2: Evaluación del riesgo que afecta la integridad pública								
Formulación del riesgo que afecta la integridad pública								Código
Tipo de riesgo		Riesgo de inconducta funcional		Unidad orgánica responsable				
		Riesgo de corrupción						
Análisis de causas (Seleccionar 3 causas en orden de importancia)				**En caso se identifiquen procesos ineficientes como causa relevante, precisar:**				
Causas personales		Predisposición por relación personal		Causa: procesos ineficientes				
		Falta o deterioro de carácter ético						
		Percepción de impunidad						
		Desconocimiento						
Causas organizacionales		Presión jerárquica o de pares		**Probabilidad de ocurrencia del riesgo**				
		Procesos ineficientes						
		Alta discrecionalidad		Nivel		Media		Alta		Muy Alta
		Prácticas normalizadas		Valor		6		8		10
Análisis de efectos (Seleccionar los efectos correspondientes en orden de importancia)				**En caso se identifique afectación de derechos como efecto relevante, precisar:**				
Posibles efectos								
		Afectación de derechos		Efecto: Afectación de derechos				
		Afectación de servicios						
		Pérdida o desvío de recursos de la entidad						
		Afectación de recursos de los usuarios		**Análisis del impacto del riesgo**				
		Afectación de la continuidad de la actual gestión		Nivel		Medio		Alto		Muy alto
				Valor		6		8		10
Cálculo del Nivel del riesgo								
Nivel		Medio		Alto		Muy alto		
Valor		36		48, 60, 64		80,100		
Decisión del tratamiento (considerando el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad)						Sí		No

Anexo 6.4 Ficha N° 3 Tratamiento del riesgo que afecta la Integridad pública

Ficha N°3: Tratamiento del riesgo que afecta la integridad pública					
Formulación del riesgo que afecta la integridad pública					Código
Tipo de riesgo		Riesgo de inconducta funcional		Unidad orgánica responsable	
		Riesgo de corrupción			

Medidas para prevenir las causas del riesgo								
Detalle de la(s) medida(s) de prevención (máximo 3, una por causa)								
Medidas de prevención	1	Estrategia		Incrementar consciencia sobre las consecuencias		Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida						
	2	Estrategia		Incrementar consciencia sobre las consecuencias		Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida						
	3	Estrategia		Incrementar consciencia sobre las consecuencias		Optimizar el diseño organizacional		Producir ajustes de comportamiento
		Medida						
Detalle de la(s) medida(s) de mitigación (máximo 2, una por efecto)								
Medidas de mitigación	1	Estrategia		Contener posibles efectos de mediano y largo plazo		Activar respuesta inmediata		Demostrar acciones de debida diligencia
		Medida						
	2	Estrategia		Contener posibles efectos de mediano y largo plazo		Activar respuesta inmediata		Demostrar acciones de debida diligencia
		Medida						

Anexo 6.5 Matriz de Riesgos: Etapas identificación, evaluación y tratamiento del riesgo que afecta la Integridad pública

Sección 0: Datos Generales

DATOS GENERALES								
CODIGO DEL RIESGO	¿ES PAAMC O PGIR?	CODIGO EN PAAMC	TIPO DE RIESGO	ACTIVO CRITICO	ORIGEN	DETALLE DEL ORIGEN	PRODUCTO (GESTIÓN POR PROCESOS)	PRODUCTO PRIORIZADO

Sección 1: Identificación

IDENTIFICACIÓN															
UBICACIÓN DEL RIESGO	CONTEXTO DEL RIESGO			POSIBLE COMPORTAMIENTO IRREGULAR			DESCRIPCION DE AGENTES QUE INTERVIENEN			REDACCION DEL RIESGO	PREGUNTAS DE VALIDACIÓN (MARCAR CON "X" AQUELLA QUE TENGA RELACION AL RIESGO IDENTIFICADO)				
	CONTEXTO DE RIESGO 1	CONTEXTO DE RIESGO 2	DESCRIPCIÓN DE "OTRO CONTEXTO"	POSIBLE COMPORTAMIENTO IRREGULAR 1	POSIBLE COMPORTAMIENTO IRREGULAR 2	DESCRIPCIÓN DE "OTRO COMPORTAMIENTO"	POTENCIAL AGENTE PRIMARIO	POTENCIALES AGENTES INTERNOS	POTENCIALES AGENTES EXTERNOS		EJERCICIO INADECUADO DE LA FUNCIÓN ASIGNADA AL CARGO	ABUSO DEL PODER PÚBLICO	OBTENCIÓN DEL BENEFICIO IRREGULAR PARA SÍ O PARA TERCEROS	PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO	INCUMPLIMIENTO EXPLÍCITO DE LA NORMA

IDENTIFICACIÓN								
REDACCION DEL RIESGO	PREGUNTAS DE VALIDACIÓN (MARCAR CON "X" AQUELLA QUE TENGA RELACION AL RIESGO IDENTIFICADO)					TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO		
	EJERCICIO INADECUADO DE LA FUNCIÓN ASIGNADA AL CARGO	ABUSO DEL PODER PÚBLICO	OBTENCIÓN DEL BENEFICIO IRREGULAR PARA SÍ O PARA TERCEROS	PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO	INCUMPLIMIENTO EXPLÍCITO DE LA NORMA	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	INCONDUCTA FUNCIONAL (POSIBLE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA)	CORRUPCIÓN (POSIBLE(S) DELITO(S))

Sección 2: Evaluación

EVALUAC										
CAUSAS PERSONALES				CAUSAS ORGANIZACIONALES					PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO	
PREDISPOSICIÓN POR RELACIÓN PERSONAL	FALTA O DETERIORO DE CÁRACTER ÉTICO	PRECEPCIÓN DE IMPUNIDAD	DESCONOCIMIENTO	PRESIÓN JERÁRQUICA O DE PARES	PROCESOS INEFICIENTES	ALTA DISCRECIONALIDAD	PRÁCTICAS NORMALIZADAS	DESCRIPCIÓN DE CAUSA (PARA PROCESOS INEFICIENTES)	PROBABILIDAD	VALOR PROBABILIDAD

ÓN										
POSIBLES EFECTOS						ANÁLISIS DEL IMPACTO		CÁLCULO DEL NIVEL DEL RIESGO		DECISIÓN DEL TRATAMIENTO
AFECTACIÓN DE DERECHOS	AFECTACIÓN DE SERVICIOS	PÉRDIDA O DESVÍO DE RECURSOS DE LA ENTIDAD	AFECTACIÓN DE RECURSOS DE LOS USUARIOS	AFECTACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA ACTUAL GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO (AFECTACIÓN DE DERECHOS)	IMPACTO	VALOR IMPACTO	NIVEL DE EXPOSICIÓN DEL RIESGO INHERENTE	VALOR DEL RIESGO INHERENTE	

Sección 3: Tratamiento

TRATAMIENTO									
MEDIDA DE PREVENCIÓN 1		MEDIDA DE PREVENCIÓN 2		MEDIDA DE PREVENCIÓN 3		MEDIDA DE MITIGACIÓN 1		MEDIDA DE MITIGACIÓN 2	
ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE PREVENCIÓN	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE PREVENCIÓN	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE PREVENCIÓN	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MITIGACIÓN	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MITIGACIÓN

Anexo 6.6 Matriz de tratamiento de riesgos: Etapa Seguimiento y Mejora continua

Sección 1: Tratamiento y Mejora

DATOS GENERALES		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN	EVALUACIÓN	
CODIGO DEL RIESGO	CODIGO EN PAAMC		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE EXPOSICIÓN DEL RIESGO	CAUSA(S) O EFECTOS RELACIONADOS

TRATAMIENTO										
MEDIDA DE CONTROL (MEDIDA DE PREVENCIÓN / MITIGACIÓN)										
TIPO DE MEDIDA	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN	MEDIDA DE PREVENCIÓN / MITIGACIÓN	CODIGO DE MEDIDA DE CONTROL	MEDIDA DE CONTROL	ORGANO RESPONSABLE (INVOLUCRADO)	FECHA DE INICIO DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA FIN DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO

						MEJORA	
ACCIONES							
CÓDIGO DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	ORGANO INVOLUCRADO	FECHA DE INICIO DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA FIN DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PROBLEMÁTICA	RECOMENDACIONES DE MEJORA

Sección 2: Seguimiento del órgano

SEGUIMIENTO DEL PROCESO										
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ESTADO

Sección 3: Seguimiento del Oficial de Cumplimiento antisoborno

SEGUIMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y EQUIPO										
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ESTADO (REGISTRADO POR EL EVALUADOR)

Anexo 6.7 Matriz de evaluación del riesgo residual que afecta la Integridad pública

PROGRESO EN LA EJECUCION DE LAS ACCIONES			EVALUACION Y REEVALUACION DE MEDIDAS DE CONTROL										
			EVALUACIÓN DEL CONTROL IMPLEMENTADO			OBTENCIÓN DEL RIESGO RESIDUAL (Después de Tratamiento)							
% AVANCE ACCION	% AVANCE MEDIDA DE CONTROL	% AVANCE DEL RIESGO	ESTADO DE EJECUCION DE LA MEDIDA DE CONTROL	DETERMINACION DE LA MEDIDA DE CONTROL POR PARTE DEL ORGANO RESPONSABLE	ANALISIS DEL DUEÑO DEL PROCESO	PROBABILIDAD	VALOR	IMPACTO	VALOR	NIVEL DE EXPOSICIÓN DEL RIESGO RESIDUAL (DESPUES DEL TRATAMIENTO)	VALOR DEL RIESGO RESIDUAL	RECOMENDACIÓN DEL OFICIAL	ANALISIS DEL OFICIAL QUE REALIZA LA EVALUACION